

SANTA CRUZ, 27/03/2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2019, para solventar gastos de reparaciones menores, en Establecimiento Educacional Escuela Barreales, para el buen funcionamiento de éste.
2. La subvención de mantenimiento ingresa al departamento de Educación en el mes de Enero de cada Año.
3. El oficio N°15 de fecha 12/03/2019 que solicita apertura de caja chica con recursos de **Mantenimiento**.

DECRETO EXENTO N° 1037

01. **GÍRESE** al Sra. **Yolanda Ravanal Balestra**, R.U.T. N° la suma de **\$100.000.-** (cien mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo diciembre del 2019. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)